ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LIMPIEZA INTEGRAL DEL "EDIFICIO 2000 DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA", PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, UBICADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA RAYA EN ALJARAQUE (HUELVA)" (EXPTE. 9/2020-EISE-SA, CONTR 2021 0000 246376).

Expediente: 9/2020-EISE-SA (CONTR 2021 0000246376)
Procedimiento: Abierto Simplificado
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 21 de septiembre de 2021

Asisten:
Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Técnico del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora
Secretario: María Guija Villa, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:43 horas del día de la fecha, se constituye, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del "S*ervicio consistente en la limpieza integral del "Edificio 2000 del Parque Científico y Tecnológico de Huelva", propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en el Polígono Industrial La Raya en Aljaraque (Huelva)"*, expediente 9/2020-EISE-SA (CONTR 2021 0000 246376), cuya licitación fue publicada el día 1 de junio de 2021 en el perfil del contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El objeto de la sesión es analizar:

- El resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., tras haberse determinado su oferta como la mejor.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 10 de junio de 2021 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el mismo día en el perfil de contratante.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación

Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion- electronica.html.

Comienza la sesión realizando un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 2 de septiembre de 2021, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 9 de septiembre de 2021, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta del presente procedimiento de licitación la presentada por FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., al resultar que de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiera a FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en cláusula 10.5 del PCAP, de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.5 del PCAP.

Seguidamente, se indica que el requerimiento se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica el día 9 de septiembre de 2021, y se comprueba que, según consta en la evidencia de la notificación, el citado requerimiento fue leído por la licitadora el mismo 9 de septiembre de 2021, por lo que disponía de un plazo de siete días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida. Se comprueba en SiREC que la licitadora ha presentado documentación el día 17 de septiembre de 2021, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

Efectuado el análisis de la documentación y constatando la correcta presentación de la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a la licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.

Siendo las 10:12 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
María Guija Villa	Belén Elvira Pandelet
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación